

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 12 de ENERO de 2018 No. 81 Tomo CCCVIII

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Acuérdase convocar a la integración e instalación de la Comisión de Postulación para la elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, conforme lo determina el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Página 2

Acuérdase publicar el presente Acuerdo Ministerial, en el que se da a conocer la Resolución No. 395-2017 (COMIECO-LXXII) de fecha 24 de noviembre de 2017.

Página 4

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala -CVB- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Página 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase aprobar el Presupuesto de Ingresos del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Página 7

Acuérdase reformar el artículo 1, del Acuerdo Ministerial número 3853-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017.

Página 9

Acuérdase todas las dependencias del Ministerio de Educación deben observar, sin restricciones, lo dispuesto en el Decreto 22-2017 del Congreso de la República, Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense y, consecuentemente, requerir a quienes trabajen con menores de edad, de manera inmediata la certificación de no constar en el Registro Nacional de Agresores Sexuales.

Página 10

PUBLICACIONES VARIAS

BANCO DE GUATEMALA

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2018

Página 11

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA EL AÑO 2018.

Página 13

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 16
- Nacionalidades	Página 16
- Líneas de Transporte	Página 16
- Disolución de Sociedad	Página 16
- Títulos Supletorios	Página 16
- Edictos	Página 17
- Remates	Página 22
- Constituciones de Sociedad	Página 25
- Modificaciones de Sociedad	Página 26
- Convocatorias	Página 22, 26

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Acuérdase convocar a la integración e instalación de la Comisión de Postulación para la elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, conforme lo determina el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDO NÚMERO 1-2018

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Fiscal General de la República, será nombrado por el Presidente de la República de una nómina de seis candidatos propuesta por una Comisión de Postulación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Comisiones de Postulación establece que el Congreso de la República deberá convocar a integrar las Comisiones de Postulación del o los funcionarios que deban ser electos, dentro del plazo que la ley específica determine, y a falta de éste, con cuatro meses de anticipación a que termine el plazo para el que constitucionalmente o legalmente fueron electos.

CONSIDERANDO:

Que al Congreso de la República le corresponde realizar la convocatoria de la Comisión de Postulación prevista en la ley para la elección del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, siendo procedente emitir el instrumento jurídico correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 3 de la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto Número 19-2009 del Congreso de la República y 106 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Convocar a la integración e instalación de la Comisión de Postulación para la elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, conforme lo determina el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

SEGUNDO: Integrada la Comisión de Postulación a que hace referencia el punto anterior, sus integrantes deberán prestar juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República, ante el Congreso de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial y entra en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

OSCAR STUARDO CHINCHILLA SUZMÁN
PRESIDENTE



JAIME OCTAVIO AUGUSTO LUCERO VÁSQUEZ
SECRETARIO

ARACELY CHAVARRÍA CABRERA DE RECINOS
SECRETARIA